



CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 703ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2022
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta , CERTIFICO que en la 703ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada en la comuna de Tocopilla de forma mixta el 27 de abril del 2022, presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Marcela Carrillo Vargas.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Alejandra Oviden Vega.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Estefanía Tapia Vilches
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Alcaldesa de la I. Municipalidad de Tocopilla, doña Ljubica Kurtovic Cortés.
- Alcalde de la I. Municipalidad de María Elena, don Omar Norambuena Rivera .
- Concejal I. Municipalidad de Tocopilla, don Luis Klaus Ayala.
- Concejala I. Municipalidad de Tocopilla, doña María Cristina Olivares S.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanás Véliz.
- Jefe DIPLAN Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefa DIT Gobierno Regional, don David Martínez Durán.
- Jefe Unidad Jurídica Gobierno Regional, don Bryan Romo Toro.
- Jefe de Gabinete Gobernador Regional, don Rodrigo Barrera Martíne.
- Jefe de Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Subdirector Regional (S) Servicios Sanitarios Rurales, don Eric Núñez F.
- Director SECOPLAC I. Municipalidad de Tocopilla, don Pablo Oyarzún Olivares.
- Director Gerente CICITEM, don Rubén Rojo Maturana.
- Jefe de Finanzas DAF, don Sergio Tapia Madariaga.
- Asesor Gobernador Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Director Investigación consultora Cyties, don Raúl Catalán Castro.
- Director Proyectos consultora Cyties, don Pedro Barrios Castillo.
- Profesional I. Municipalidad de María Elena, doña Yezlam Delgado Nettle.
- Profesional DIPLAN Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAN Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mancilla.
- Profesional DIPLAN Gobierno Regional, don Alejandro Pizarro Barrios.
- Profesional DIPLAN Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.

- Profesional DIDESO Gobierno Regional, doña Paula Arenas Muñoz.
- Profesional DIDESO Gobierno Regional, don Felipe Saavedra Cuzman.
- Profesional DIDESO Gobierno Regional, don Jorge Rodríguez Cea.
- Profesional SECOPLAC Tocopilla, don Iván Mieres Troncoso.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (16527-22 - 16537-22):

ACUERDO 16527-22 (S.ORD.703.27.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **701ª SESIÓN ORDINARIA, 702ª SESIÓN ORDINARIA** y **372ª SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE DE INSTALACIÓN**, las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|-------------------|--------------------|----------------------|-----------------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | CARRASCO | CARRILLO | CELIS |
| GUZMÁN | MERINO | MORENO | MOSCOSO |
| MUÑOZ | OLIDEN | ORELLANA | OSSANDÓN |
| SAN MARTÍN | TAPIA JULIO | TAPIA VILCHES | TILLERÍA |

ACUERDO 16528-22 (S.ORD.703.27.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Miércoles 27 de abril del 2022:

Inauguración proyecto Gestión Integrada de Operaciones de Minera Centinela.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Jueves 28 de abril del 2022:

Entrega del disco "Todavía cantamos".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Jueves 28 de abril del 2022:

Cuenta pública participativa Hospital de Calama.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Consejeros (as) Regionales Provincia de El Loa.

Viernes 29 de abril del 2022:

Inauguración Proyecto de Patrullaje Preventivo (*).

Lugar: Comuna de San Pedro de Atacama.

Participan: Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Viernes 29 y sábado 30 de abril del 2022:

Fiesta de la vendimia.

Lugar: Comuna de San Pedro de Atacama.

Participan: Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Jueves 19 de mayo del 2022:

Inauguración nuevas instalaciones centro agropecuario Alto La Portada.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las Consejeras (os) Regionales, que se indica en las siguientes actividades:

Lunes 18 de abril del 2022:

Inicio Programa de Proveedores.

Lugar: Comuna de María Elena.

Participaron: Consejeros Regionales Gustavo Carrasco Ortiz y Patricio Tapia Julio.

Jueves 21 de abril del 2022:

Reunión de trabajo con el señor Ministro de Economía.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participaron: Consejeros Regionales Gustavo Carrasco Ortiz y Patricio Tapia Julio.

Jueves 21 de abril del 2022:

Sesión de trabajo Comisión Evaluadora Convenio de Programación con Carabineros de Chile.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participó: Consejera Regional Alejandra Oliden Vega.

*Actividad incorporada por Acuerdo N°16537-22 adoptado en la presente sesión.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|-------------------|--------------------|----------------------|-----------------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | CARRASCO | CARRILLO | CELIS |
| GUZMÁN | MERINO | MORENO | MOSCOSO |
| MUÑOZ | OLIDEN | ORELLANA | OSSANDÓN |
| SAN MARTÍN | TAPIA JULIO | TAPIA VILCHES | TILLERÍA |

Ver Anexo 703.4.16528-22.001 "Calendario actividades Consejeros".

ACUERDO 16529-22 (S.ORD.703.27.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta del **Plan de Inversiones Zona de Rezago en Materia Social "Provincia de Tocopilla" de la Región de Antofagasta, para el periodo 2022-2030**, (que fuera denominado para efectos de su difusión "**PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2022-2030, Región de Antofagasta 'Entre Costa y Pampa el Desarrollo Comienza Ahora'**") conforme al siguiente número de iniciativas y estructura de financiamiento por fuentes financieras:

| N° de proyectos | N° de etapas | Montos propuestos ejecución 2022-2030 | | | |
|-----------------|--------------|---------------------------------------|---------------|------------------------------------|---------------|
| | | Sectorial M\$ | F.N.D.R. M\$ | Provisión SUBDERE Convergencia M\$ | Total M\$ |
| 482 | 571 | 205.803.118.- | 229.438.165.- | 27.299.893.- | 462.541.176.- |

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|-------------------|--------------------|----------------------|-----------------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | CARRASCO | CARRILLO | CELIS |
| GUZMÁN | MERINO | MORENO | MOSCOSO |
| MUÑOZ | OLIDEN | ORELLANA | OSSANDÓN |
| SAN MARTÍN | TAPIA JULIO | TAPIA VILCHES | TILLERÍA |

Detalle de fundamentos y antecedentes en Anexo 703.8.16529-22.002 "Plan de Desarrollo Territorial 2022-2030 Región de Antofagasta".

ACUERDO 16530-22 (S.ORD.703.27.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

| | | |
|-----------------|------------------------|---------------|
| PROYECTO | TITULAR | COMUNA |
| | Minera Escondida Ltda. | Antofagasta |

| | | |
|--|--|--|
| Adenda "Tanques de almacenamiento y distribución de diésel al interior de Minera Escondida" | | |
| ESTRATEGIA | | TERRITORIAL |
| Favorable: N°3 "Región Sustentable". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". N°6 "Identidad Regional". N°7 "Modernización y Participación". | | Favorable: De acuerdo al análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial , entre el proyecto y la planificación territorial del sector. |

| | | |
|--|---|--|
| PROYECTO Adenda "Parque Eólico Antofagasta" | TITULAR Parque Eólico Antofagasta SpA | COMUNA Taltal |
| ESTRATEGIA | | TERRITORIAL |
| Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial". N°3 "Región Sustentable". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". N°7 "Modernización y Participación". | | Favorable: De acuerdo al análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial , entre el proyecto y la planificación territorial del sector. |

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|-------------------|--------------------|----------------------|-----------------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | CARRASCO | CARRILLO | CELIS |
| GUZMÁN | MERINO | MORENO | MOSCOSO |
| MUÑOZ | OLIDEN | ORELLANA | OSSANDÓN |
| SAN MARTÍN | TAPIA JULIO | TAPIA VILCHES | TILLERÍA |

Ver Anexo 703.9.16530-22.003 "Resumen de evaluaciones".

ACUERDO 16531-22 (S.ORD.703.27.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

| | | |
|--|---|-------------------------|
| PROYECTO EIA "Parque Eólico Wayra" | TITULAR Parque Eólico Wayra Spa | COMUNA Taltal |
| <p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <p>N°4: "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>N°6: "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular:</p> | | |

- Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.
- Entregar antecedentes sobre posibles efectos negativos a la actividad astronómica de la zona, asociada a la contaminación lumínica en todas las etapas de proyecto.
- Indicar cuál es la relación del proyecto en evaluación con el proyecto "Parque Eólico Molana" (desistido en su proceso de evaluación ambiental), ya que existe sobreposición de ambos proyectos.

Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivo General **N°3** "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones". El titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General **N°2** "Reconocer y poner el valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región, promoviendo su protección efectiva". Se solicita al titular establecer como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, mayores medidas de protección del Patrimonio Arqueológico, dado que, en la prospección arqueológica realizada por el titular existen hallazgos catastrados.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la comuna de Taltal para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

| PROYECTO | TITULAR | COMUNA |
|--|-----------------------------|---------------|
| EIA "Modificación medida de compensación establecimiento de un área de compensación ambiental privada laguna Ceusis" | Minera Teck Quebrada Blanca | Interregional |

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General **N°2** "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas) y considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad". Se solicita al titular:

- Señalar las razones por las que no se definió otro sector asociado al área de influencia del proyecto original y si, de alguna manera el titular se hará responsable de los ecosistemas afectados ya identificados. Lo anterior se solicita dado que en el EIA Actualización Proyecto Minera Quebrada Blanca aprobado mediante la RCA N°72/2016, se indican una serie de impactos considerados significativos, que una vez entrado en operación el proyecto, generará efectos o características descritas en el artículo 11 de la Ley N° 19.300, es así que de acuerdo al componente Plantas y Animales silvestres, calidad de agua se establece la medida de mitigación "Establecimiento de un Área de Compensación Ambiental Privada Laguna Ceusis", la cual según el proyecto actualmente en evaluación deberá modificarse. La modificación responde a la imposibilidad jurídica de materializar y garantizar el acceso al área definida originalmente en torno a la Laguna Ceusis, ya que, las pertenencias mineras del área son de propiedad de otra compañía, por lo que, se define por requisitos de equivalencia (características, clase, naturaleza, calidad y función), el Salar de Alconcha de la Región de Antofagasta para mitigar impactos generados en la Región de Tarapacá.
- Presentar archivo KMZ que incluya ubicación y todas las instalaciones del proyecto.
- Indicar que variedad Queñoa (*Polylepis tarapacana*) que se utilizará.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres

de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivos Generales:

N°2 "Reconocer y poner en valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región, promoviendo su protección efectiva". Se solicita al titular:

- Señalar si el Plan de Adaptación de destino territorial: Fortalecimiento y difusión del patrimonio Cultural y Natural indígena incorpora la Puesta en valor de los tesoros en riesgo.
- Incorporar en la "Planificación de senderos interpretativos" a la Comunidad Indígena Quechua de Ollagüe.
- Aclarar respecto a quien será responsable de la administración del Área de Conservación Ambiental Privada en el Salar de Alconcha, y si ésta tendrá participación activa de la Comunidad Indígena Quechua de Ollagüe; de ser así, se solicita incorporar un modelo de gestión, administración y negocio comunitario para la comunidad, lo que podría impulsar la economía local de la comunidad-pueblo y proveer oportunidades de desarrollo profesional con pertinencia local para sus habitantes.

N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". Dado que el titular indica que el proyecto presenta relación con los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas que habitan en la zona donde se emplaza la iniciativa, se solicita presentar el convenio de cooperación entre la comunidad indígena quechua de Ollagüe (CIQO) y/o medios de verificación que den cuenta que el CIQO está de acuerdo con el proyecto.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|-------------------|--------------------|----------------------|-----------------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | CARRASCO | CARRILLO | CELIS |
| GUZMÁN | MERINO | MORENO | MOSCOSO |
| MUÑOZ | OLIDEN | ORELLANA | OSSANDÓN |
| SAN MARTÍN | TAPIA JULIO | TAPIA VILCHES | TILLERÍA |

Ver Anexo 703.9.16531-22.003 "Resumen de evaluaciones".

ACUERDO 16532-22 (S.ORD.703.27.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la creación de la **COMISIÓN REGIONAL DE HIDRÓGENO VERDE**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Salud y Medio Ambiente, con la estructura básica que se detalla a continuación:

- Secretaria Ejecutiva Técnica.
- Comité Ejecutivo.
- Comité Consultivo.

El detalle respecto de objetivos, estructura orgánica y ámbitos de acción, están contenidos en el anexo que se entiende parte integrante del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|-------------------|--------------------|----------------------|-----------------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | CARRASCO | CARRILLO | CELIS |
| GUZMÁN | MERINO | MORENO | MOSCOSO |
| MUÑOZ | OLIDEN | ORELLANA | OSSANDÓN |
| SAN MARTÍN | TAPIA JULIO | TAPIA VILCHES | TILLERÍA |

Ver Anexo 703.11.16532-22.005 "Comisión Regional de Hidrógeno Verde".

ACUERDO 16533-22 (S.ORD.703.27.04.22): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **DESIGNAR** a los representantes del Consejo Regional de Antofagasta en el **COMITÉ EJECUTIVO** de la **COMISIÓN REGIONAL DE HIDRÓGENO VERDE**, a las Consejeras y Consejeros Regionales que se indican a continuación:

| Representantes Titulares | Representantes Suplentes |
|---------------------------------|---------------------------------|
| Paula Orellana Uribe | Gustavo Carrasco Ortiz |
| Víctor Guzmán Rojas | Patricio Tapia Julio |

Votan a favor los señores y señoras:

| DÍAZ | | | |
|-------------------|--------------------|----------------------|-----------------|
| BERNA | CARRASCO | CARRILLO | CELIS |
| GUZMÁN | MERINO | | MOSCOSO |
| MUÑOZ | OLIDEN | ORELLANA | OSSANDÓN |
| SAN MARTÍN | TAPIA JULIO | TAPIA VILCHES | TILLERÍA |

Se abstiene la señora:

| | | | |
|--|--|---------------|--|
| | | | |
| | | MORENO | |
| | | | |
| | | | |

ACUERDO 16534-22 (S.ORD.703.27.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CONFORMACIÓN MESA REGIONAL DEL AGUA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Obras Públicas y Transporte / Salud y Medio Ambiente, según el siguiente detalle:

COMITÉ CONSULTIVO

Será competencia de este comité las propuestas de financiamiento de políticas, planes, programas y/o proyectos regionales que sean sometidas a su consideración. El Comité Consultivo lo integran:

- Gobernador (a) Regional de Antofagasta, quien la presidirá;
- Secretario (a) Regional Ministerial de Obras Públicas;
- Dos Consejeras (os) Regionales del Consejo Regional de Antofagasta (Comisión de Obras Públicas y Transporte; y Comisión de Salud y Medio Ambiente);
- Gobernador (a) Marítimo de Antofagasta;
- Presidente (a) de la AMRA (Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta);
- Un (a) representante del COSOC.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Conformada por profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLAR) y dirigida por el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, quien será el Secretario Ejecutivo.

MESAS TERRITORIALES

Instancias de participación definidas por territorio y a medida que se vayan desarrollando las diferentes instancias de la Mesa del Agua.

GRUPOS DE TRABAJO

Conformados por los participantes de la Mesa del Agua, Región de Antofagasta, los cuales trabajarán en las temáticas específicas, definidas por la Secretaria Ejecutiva.

Asimismo, se acuerda remitir la invitación de todas las instancias convocadas en el marco de la Mesa del Agua a las (los) Presidentas (es) de las Comisiones Permanentes del Consejo Regional de Antofagasta.

El detalle de la presente modificación está contenido en los anexos que se entienden parte del presente acuerdo y que la estructura de constitución de la Mesa Regional del Agua de la Región de Antofagasta fue modificada a través del Acuerdo N°16265-21 adoptado en la 689ª Sesión Ordinaria de fecha 24 de septiembre del 2021.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|-------------------|--------------------|----------------------|-----------------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | CARRASCO | CARRILLO | CELIS |
| GUZMÁN | MERINO | MORENO | MOSCOSO |
| MUÑOZ | OLIDEN | ORELLANA | OSSANDÓN |
| SAN MARTÍN | TAPIA JULIO | TAPIA VILCHES | TILLERÍA |

Ver Anexo 703.11.16534-22.006 "Mesa del Agua Región de Antofagasta".

ACUERDO 16535-22 (S.ORD.703.27.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN del Presupuesto del Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta y los Marcos que la componen**, que previo a la modificación considera un monto de M\$4.805.390.- (según resolución N°05) quedando en virtud de la modificación aprobada en el mismo monto (**M\$4.805.390.-**), pero modifica la distribución en glosa (02), cuyo detalle se describe a continuación:

| Sub. | Ítem | Asig. | Descripción | Glosas | Total (M\$) Res N°5 | Incremento (M\$) | Marco Presupuestario 2022 (M\$) |
|------|------|-------|---|--------|---------------------|------------------|---------------------------------|
| | | | INGRESOS | | 4.805.390 | 0 | 4.805.390 |
| 05 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 4.805.350 | 0 | 4.805.350 |
| | 03 | | De Otras Entidades Publicas | | 4.805.350 | 0 | 4.805.350 |
| | | 001 | Aporte Fiscal Indirecto-Remuneraciones | | 3.915.651 | 0 | 3.915.651 |
| | | 002 | Aporte Fiscal Indirecto-Resto | | 889.699 | 0 | 889.699 |
| 08 | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | | 40 | 0 | 40 |
| | 01 | | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas | | 10 | 0 | 10 |
| | 02 | | Multas y Sanciones Pecuniarias | | 10 | 0 | 10 |
| | 99 | | Otros | | 20 | 0 | 20 |
| | | | GASTOS | | 4.805.390 | 0 | 4.805.390 |
| 21 | | | GASTOS EN PERSONAL | a) | 3.915.651 | 0 | 3.915.651 |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | b) | 432.522 | 0 | 432.522 |
| 24 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | c) | 428.368 | 0 | 428.368 |
| | 01 | | Al Sector Privado | | 428.368 | 0 | 428.368 |
| | | 050 | Pagos Art.39 D.F.L. N°1-19,175, de 2005 Ministerio del Interior | | 428.368 | 0 | 428.368 |
| 29 | | | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 28.849 | 0 | 28.849 |
| | 04 | | Mobiliarios y Otros | | 6.000 | 0 | 6.000 |
| | 06 | | Equipos Informáticos | | 7.874 | 0 | 7.874 |
| | 07 | | Programas Informáticos | | 14.975 | 0 | 14.975 |

| Glosas 02 Incluye | Total (M\$) Res N°5 | Incremento M\$ | Marco Presupuestario 2022 M\$ |
|---|---------------------|----------------|-------------------------------|
| a) Horas Extraordinarias año | 10.586 | 0 | 10.586 |
| Autorización Máxima para gastos en viáticos | | | |
| -En territorio Nacional | 47.933 | 0 | 47.933 |
| -En el Exterior | 1.748 | 8.000 | 9.748 |

| | | | |
|---|--------|---|--------|
| Capacitación y Perfeccionamiento, D.F.L N°1/19,653 de 2001, Ministerio Secretaria | | | 0 |
| General de la Presidencia, | 15.000 | 0 | 15.000 |
| b) Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad | 69.204 | 0 | 69.204 |
| c) Incluye hasta en miles de \$ para cometidos del Extranjero | 42.837 | 0 | 42.837 |

La propuesta fue presentada por el señor Gobernador Regional, informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional y los destinos o acciones específicas se encuentran incorporados en anexos de la presente sesión.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|-------------------|--------------------|----------------------|-----------------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | CARRASCO | CARRILLO | CELIS |
| GUZMÁN | MERINO | MORENO | MOSCOSO |
| MUÑOZ | OLIDEN | ORELLANA | OSSANDÓN |
| SAN MARTÍN | TAPIA JULIO | TAPIA VILCHES | TILLERÍA |

Ver Anexo 703.15.16535-22.007 "Modificación Marco Presupuestario".

ACUERDO 16536-22 (S.ORD.703.27.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Inversión Sectorial de Asignación Regional (I.S.A.R.)** para la cartera de iniciativas que a continuación se indican y que forman parte del proyecto **C.BIP 40027918-0 "MEJORAMIENTO SISTEMAS APR REGIÓN ANTOFAGASTA, GLOSA 04 APR (PREFACT., FACT., DISEÑO)"**, cuyos costos son de **M\$270.000.-** conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas, conforme el siguiente detalle:

| INICIATIVA | OBJETIVOS | MONTO M\$ |
|---|---|------------------|
| Estudio hidrogeológico, sistema de APR, localidad de Quillagua, comuna de María Elena | <ul style="list-style-type: none"> Definir para la localidad de Quillagua las condiciones hidrogeológicas y los recursos de aguas superficiales y/o subterráneas, susceptibles de ser aprovechados para suministrar de modo consuntivo, permanente y continuo, agua al sistema de agua potable, considerando la disponibilidad legal y el caudal requerido. Diagnosticar, definir y proyectar las alternativas técnicas y económicas más convenientes para la construcción de la nueva fuente a nivel de diseño. Determinar una captación que permita mantener en funcionamiento continuo el sistema de agua potable, de esta forma minimizar los riesgos permanentes producto de las lluvias estivales. | 150.000.- |
| Factibilidad y diseño fuente complementaria sistema de captación APR Paposo, comuna de Taltal | <ul style="list-style-type: none"> Definir para la localidad de Paposo las condiciones y características que puedan permitir la construcción de una nueva fuente de abastecimiento que permita suministrar de manera permanente y continua, agua al sistema de agua potable, considerando la disponibilidad legal y el caudal requerido. Diagnosticar, definir y proyectar las alternativas técnicas y económicas más convenientes para la construcción de la nueva fuente a nivel de diseño. Determinar la mejor solución de captación que permita mantener en funcionamiento continuo el sistema de agua potable, de esta forma minimizar los riesgos permanentes y que además sea amigable con el entorno y no genere efectos adversos al medio ambiente. | 120.000.- |

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|-------------------|--------------------|----------------------|-----------------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | CARRASCO | CARRILLO | CELIS |
| GUZMÁN | MERINO | MORENO | MOSCOSO |
| MUÑOZ | OLIDEN | ORELLANA | OSSANDÓN |
| SAN MARTÍN | TAPIA JULIO | TAPIA VILCHES | TILLERÍA |

Ver Anexo 703.16.16536-22.008 "Ord. SRM N°0185. Antofagasta 11 de abril de 2022".

ACUERDO 16537-22 (S.ORD.703.27.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Viernes 29 de abril del 2022:

Inauguración Proyecto de Patrullaje Preventivo.

Lugar: Comuna de San Pedro de Atacama.

Participan: Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|-------------------|--------------------|----------------------|-----------------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | CARRASCO | CARRILLO | CELIS |
| GUZMÁN | MERINO | MORENO | MOSCOSO |
| MUÑOZ | OLIDEN | ORELLANA | OSSANDÓN |
| SAN MARTÍN | TAPIA JULIO | TAPIA VILCHES | TILLERÍA |

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1270316-2418d6 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>